

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-00115

NOTIFICADO POR ESTADO No.147 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

DAR cumplimiento a lo ordenado en el literal segundo de la providencia del 6 de mayo del año en curso, proferida por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Familia.

En consecuencia, por secretaría practíquese la correspondiente liquidación de cotas, incluyendo en la misma la suma de \$1.817.052 por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9ec56fc932cb8f23bbc69c383bf6f194cb757ff0870cd348d92296cd4df5885
Documento generado en 26/08/2021 04:12:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>